



Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel: 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, 26 NOV 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid D. Alfonso Ventoso Escribano, número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**DON JUAN CARLOS NAVAJO ARRANZ**, Documento Nacional de Identidad, nº 50446208-D en nombre y representación de **QUIRON PREVENCION, S.L.U.** CIF B-64076482, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt, nº 25. Acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-10-22 15:56:26. Ostenta dicha representación en virtud de poder otorgado en escritura pública ante el Notario D. Luis Enrique García Labajo, con fecha 29 de septiembre de 2017 (nº protocolo 1.878), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 77, hoja M 648249, inscripción 8ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-10-22 15:56:26 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto

### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 23 de septiembre de 2019, por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, fue acordado por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **QUIRON PREVENCION, S.L.U.**, por el importe de 15.960 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.335,60 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,72545, mediante la resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2019.

El contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los Servicios de prevención ajena para la cobertura de las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud en SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 15.960 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.335,60 €).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de 2 años, a contar desde el 1 de enero de 2020.

Los plazos parciales del contrato son los que se determinan en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía por importe de 798 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0008373 0, de fecha 5 de noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

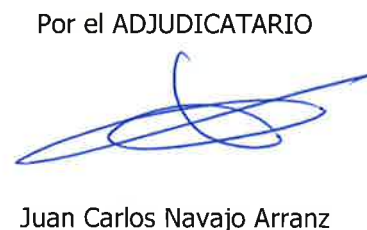
Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



Juan Carlos Navajo Arranz